

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 002-11

Fecha: Miércoles 16 de febrero de 2011
Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Presidente
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
CARLOS ORTIZ, Representante de los Decanos
MARÍA CECILIA OSORIO, Facultad de Salud
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ARGEMIRO ARBOLEDA, Facultad de Humanidades
MARTHA PAEZ, Facultad de Ciencias
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA, Instituto de Educación y Pedagogía
FERNANDO URREA, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
JULIO CESAR MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Administración
OLGA LUCIA OBANDO, Instituto de Psicología
ANTONIO ECHEVERRY PÉREZ, Representante Profesoral

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 001 del 26 de enero de 2011
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Solicitudes del CIARP
4. Se presenta el consolidado de reportes de experiencia calificada correspondientes al año 2010.
5. Lectura de correspondencia
6. Consultas
7. Libros de aval para el CIARP
8. Estudio de casos

Desarrollo del orden del día

1. Lectura y aprobación del acta 001 de 26 de enero de 2011

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

2.1 El Vicerrector Académico da la bienvenida a las profesoras Olga Lucia Obando del Instituto de Psicología e Irina Vaskes de la Facultad de Artes Integradas, quienes a partir de la fecha, representan a los Comités de Credenciales de sus respectivas Facultades en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP.

2.2 El Vicerrector informa que el tema de revisión del “Documento de Políticas del CIARP”, programado para esta sesión, no es posible considerarlo, dado que es extenso el punto de estudio de casos para el día de hoy. Por ello se propone la revisión de este tema como único punto del orden del día, para el miércoles 23 de febrero de 2010. La comisión conformada por los profesores Argemiro Collazos, Enrique Lara y Antonio Echeverry presentaran el trabajo realizado en la comisión.

3. Solicitudes del CIARP

3.1 Se propone hacer un taller de inducción al mismo CIARP sobre la aplicación del Decreto 1279, las reglamentaciones internas, y los criterios adoptados por el CIARP, los cuales se han definido en aquellos casos, donde hay vacíos en la reglamentación. Igualmente, se solicita hacer una revisión de los temas que hay pendientes de consultar al Grupo de Seguimiento, y la propuesta de modificación a las Resoluciones No. 083 y 089.

Sobre el punto el Vicerrector expresa las dudas que hay frente a la reglamentación se pueden ir resolviendo en la medida que se revise el documento de Políticas del CIARP, revisión que se tiene programada a partir del próximo miércoles 23 de febrero.

4. Se presenta el consolidado de reportes de Experiencia Calificada correspondientes al año 2010.

El Vicerrector Académico informa que con fecha del 28 de enero se recibió de los diferentes Comités de Credenciales de Facultad, los reportes de experiencia calificada correspondientes al año 2010. Solicitaron experiencia calificada 628 profesores así:

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas: 25
Facultad de Ciencias de la Administración: 35
Facultad de Artes Integradas: 71
Facultad de Ingeniería: 127
Facultad de Salud: 136
Facultad de Ciencias: 108
Facultad de Humanidades: 97
Instituto de Educación y Pedagogía: 16
Instituto de Psicología: 13

Al respecto, el Vicerrector informa que de estos 628 profesores, seis (6) profesores de las diferentes Facultades, solicitaron puntos por este factor, sin tener el 100% del cumplimiento de sus actividades identificadas claramente con el reporte que entregó la Oficina de Registro Académico con corte al 19 de enero de 2011, fecha para la cual dichos profesores no habían registrado las notas correspondientes en el sistema de los cursos dictados en el semestre agosto-diciembre de 2010.

Igualmente, el Vicerrector expresa que si bien este incumplimiento no condiciona la asignación correspondiente, sí se solicitará al jefe de la unidad académica las explicaciones del porque se acepta la solicitud de un docente que no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones asignadas.

A continuación se relaciona los profesores que no cumplieron con esta obligación:

Facultad de Ingeniería

- ***Escuela de Ingeniería de Materiales***

Fernando Perdomo Luna: Presenta cuatro cursos sin calificaciones en el sistema

- ***Escuela de Ingeniería Mecánica***

Jairo Antonio Váldez Ortiz: Presenta dos cursos sin calificaciones en el sistema

Facultad de Salud

- ***Escuela de Salud Pública***

Luis Fernando Rendón Campo: *Presenta un curso sin calificaciones en el sistema*

Facultad de Artes Integradas

- ***Departamento de Tecnología***

Javier Barona: Presenta dos cursos sin calificaciones en el sistema

Instituto de Educación y Pedagogía

- ***Educación en Ciencia y Tecnología***

Robinson Viáfara Ortiz: Presenta un curso sin evaluar

- ***Educación en Ciencias Sociales y Humanas***

Gloria Amparo Rodríguez Barreneche: *Presenta tres cursos sin evaluar*

Sobre el tema de experiencia calificada, la profesora Irina Vásquez, Representante de la Facultad de Artes Integradas, presenta una solicitud del Departamento de Diseño, quienes solicitan se les acepten de manera extemporánea el reporte de experiencia calificada, dado que por cambio de jefe en la unidad académica, este proceso no se entregó en las fechas establecidas.

El CIARP, no considera esta solicitud toda vez que se envió un memorando desde la Vicerrectoría Académica con suficiente antelación informando de las fechas de entrega de los diferentes reportes. Igualmente se expresa que en otras ocasiones no se ha recibido de manera extemporánea solicitudes de reportes por fuera de las fechas, y a la misma Facultad de Artes Integradas hace dos años no se les aceptó la solicitud de cargos académico-administrativo por entregarse después de la fecha establecida.

5. Lectura de correspondencia

5.1 Se da lectura a la comunicación del profesor Javier Zúñiga del Departamento de Filosofía quien solicita se le reconozca desde febrero de 2008 (fecha en la que hizo la solicitud de registro ante el Comité de Credenciales de la Facultad) los puntos correspondientes por su título de Doctorado.

Explicación del caso:

- El profesor se graduó en Diciembre de 2007.
- El profesor entregó el 24 de abril de 2008, la copia del Diploma al Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, este procedimiento no se tuvo en cuenta, dada la directriz del Grupo de Seguimiento en marzo de ese mismo año. Al profesor se le informó que para el reconocimiento de estos puntos debería entregar la convalidación del título.
- El profesor empezó el proceso de convalidación el 21 de julio de 2010
- El profesor entregó al Comité de Credenciales de la Facultad, para efectos de reconocimiento de puntos, la Resolución No. 12504 del MEN del 27 de diciembre de 2010, por la cual se convalida su título de Doctorado.

Dado que el profesor escribió con fecha del 13 de enero de 2011, y teniendo en cuenta que él realizó el proceso de registro de su Diploma, mientras realizaba el proceso de convalidación ante el MEN y que este registro no se tuvo en cuenta por las razones ampliamente conocidas (Directriz del Grupo de Seguimiento en marzo de 2008), el Vicerrector Académico en nombre del CIARP, le escribió al profesor explicándole porque no se le podía asignar una retroactividad de 32 meses como él la solicitaba, pero que teniendo en cuenta su caso, y con la documentación que él presentaba, solo era posible reconocer los respectivos puntos, a partir de la fecha en la que empezó el proceso de convalidación: **21 de julio de 2010.**

El CIARP encuentra acorde la decisión.

6. Consultas

6.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta la siguiente consulta: Un profesor que presenta una Especialización Clínica (se pueden asignar hasta 75.0 puntos), la cual se asemeja a una maestría (salvo que en la maestría se pueden asignar hasta 60.0 puntos) y adicionalmente presente un Magíster, entonces:

¿se puede asignar puntaje? ¿cómo se asigna el puntaje? ¿cómo se manejan los topes?

El CIARP expresa que el Decreto 1279 fija topes para los diferentes niveles de posgrado, pero no fija topes entre especialidades y maestrías.

En esa medida el CIARP está de acuerdo en que este caso se resuelva por favorabilidad al profesor en el sentido que se le asignen por la Especialización Clínica 60 puntos (15 puntos por año) y por la Maestría en Administración de la Salud, 40 puntos (como lo establece el Decreto 1279).

De todas maneras el CIARP hará la consulta al Grupo de Seguimiento porque en el Decreto no hay interpretación de cómo asignar puntaje cuando se presenta una combinación de puntaje entre especializaciones clínicas y maestría. Esta consulta se hará junto con los demás temas de consulta pendientes de analizar por el CIARP.

6.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, consulta el caso del profesor Jhon Henry Reina:

- Al profesor Reina se le asignó tres (3) puntos por docencia destacada del periodo febrero-junio de 2010, en la categoría de profesor asistente. Estos puntos se hicieron efectivos a partir del 01 de noviembre de 2010.
- El profesor Reina ascendió a la categoría de profesor Asociado el 19 de mayo de 2010
- El profesor consulta porque no se le asignó los puntos de docencia destacada con la categoría de profesor Asociado.

Adicionalmente a la consulta del profesor Reina, la profesora Martha Paéz expresa que desde la unidad académica al profesor se le reportó la solicitud de docencia destacada con la categoría de profesor Asociado, pero los respectivos puntos fueron asignados con base en la categoría de profesor Asistente.

Sobre las preguntas del profesor Reina, el CIARP expresa que los puntos que se reportan por docencia destacada, se asignan con base en la categoría con la que el profesor realizó su ejercicio docente para el semestre correspondiente, y es así como se ha venido aplicando y se ha aplicado para otros casos.

Algunos miembros del CIARP no están de acuerdo con este criterio.

Frente a la afirmación de la profesora Paéz, el Vicerrector Académico expresa que se revisará en que instancia entre el Comité de Credenciales y el CIARP se consideró o analizó la recomendación de asignación de los tres (3) puntos por docencia destacada y se retomará el punto en la próxima sesión.

6.3 Asignación de puntaje para la revista de la Facultad de Ciencias. El Comité de Credenciales pregunta si es posible asignar puntaje por la publicación de un artículo en la revista de Ciencias en el año 2009 la cual fue indexada para los años 2010 - 2011, puesto que el mismo servicio de indexación de Colciencias en un correo electrónico con fecha 13-10-2009, da respuesta a la consulta realizada por la profesora Doris Hinestroza sobre: "a partir de que fecha los autores gozarían de los beneficios de puntos por publicación". Esta es la respuesta:

"...es importante aclarar que los autores de los fascículos publicados en el año 2009 también tendrán los beneficios relacionados con los créditos o puntos por publicación"

La consulta es: los artículos que no posean pantallazo en la lista de indexación de Colciencias para el año 2009, se pueden tener en cuenta como lo dice la respuesta de Publindex?

R/ El CIARP no encuentra procedente la solicitud, toda vez que el único instrumento válido para asignación de puntos por artículos publicados en revistas indexadas u homologadas, es el listado oficial

de Colciencias, el cual da cuenta de la categoría de la revista en la que se publica el artículo de autoría del docente interesado.

En esa medida se debe esperar a que Colciencias emita la primera indexación correspondiente al año 2011. Se aclara que este criterio ha sido aplicado igualmente para otros docentes de la Universidad.

Al respecto el CIARP expresa, que en aquellos casos donde el profesor tenga pendiente de presentar para su actualización, productividad académica susceptible de evaluación, además de publicación de artículos en revistas indexadas u homologadas, el Comité de Credenciales de Facultad podrá ir adelantando este proceso de acuerdo con el procedimiento establecido, mientras Colciencias publica oficialmente los resultados de indexación y homologación. Esto con el fin de no demorar el proceso de asignación de puntos del docente.

7. Libros para aval del CIARP

7.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro de Investigación: *"El conocimiento social en convivencia desde los escenarios de la educación popular"*. Programa Editorial Universidad del Valle, octubre de 2009, ISBN: 978-958-670-757-2 (12 autores), de la Profesora **Claudia Bermúdez Peña**, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias.

- Libro de Investigación: *"Familias Transnacionales Colombianas. Transformaciones y permanencias en relaciones familiares y de género"*. Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid. 2009. ISBN: 978-84-8319-473-7, de la Profesora **Alba Nubia Rodríguez Pizano**, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias.

7.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas, presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: *"De como perdió sus vidas el gato"*, del profesor Oscar Perdomo. Editorial: **Caza de Libros**. ISBN: 978-958-99058-2-1

R/ El CIARP no considera esta publicación toda vez que se debe presentar la sustentación de que la Editorial Caza de libros, es una editorial de reconocido prestigio.

- Libro: *"Hacia la Aurora"*, del profesor Oscar Perdomo. Editorial: Universidad del Valle ISBN: 958-670-629-2, Primera Edición.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias.

- Libro: "Ella, mi sueño y el mar" del profesor Oscar Perdomo. Editorial: Universidad del Valle. ISBN: 968-670-420-3

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias.

7.3 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: "El conocimiento social en convivencia desde los escenarios de la educación popular", Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-670-757-2 de Octubre de 2009, página 237-260, de la profesora Rocío Gómez.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias.

- Libro: "Selección y orientación de talentos deportivos" Programa Editorial Universidad del Valle y Kinesis. ISBN: 978-958-8269-74-0 año 2010, páginas 9-211, del profesor Jaime Humberto Leiva D.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias.

9. Estudio de casos

9.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

9.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

9.3 Entrega de títulos de posgrado convalidados por el Ministerio de Educación Nacional

- La profesora **María de las Mercedes Ortiz Rodríguez**, de la Escuela de Estudios Literarios de la Facultad de Humanidades, entrega copia de la Resolución No. 7656 del 01 de septiembre de 2010 del MEN, por la cual se convalida el título de Doctor of Philosophy, otorgado por la Universidad de IOWA, Estado Unidos. Los puntos por estudios de Doctorado fueron asignados al momento de la inclusión (agosto 25 de 2010).

- El profesor **Fabio Gómez Cardona** de la Escuela de Estudios Literarios de la Facultad de Humanidades, entrega copia de la Resolución No. 10066 del 17 de noviembre de 2010 del MEN, por la cual se convalida el título de DIPLOME DE DOCTEUR EN ETUDES IBERIQUES ET IBERO-AMERICAINES, otorgado por la UNIVERSITÉ BORDEAUX, Francia. Los puntos por estudios de Doctorado se asignaran a **partir del 22 de septiembre de 2010**, fecha en la que el profesor registró el título en el CIARP.

- El profesor **Jhon Alexander Sanabria** de la Escuela de Ingeniería de sistemas y Computación de la facultad de Ingeniería, entrega copia de la Resolución No. 12862 del 30 de diciembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Doctorado en Filosofía en Ciencias e Ingeniería de la Información y la Computación de la Universidad de Puerto Rico. Los puntos se asignaran a **partir del 27 de octubre de 2010**, fecha en la que el profesor registro su título de Doctorado en el CIARP.

9.4 Entrega de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional

- El profesor **Edinson Caicedo Cerezo** del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Administración, entrega copia del Certificado Sustitutorio del título de Master de Investigación en Empresas, Finanzas y Seguros de la Universidad de Barcelona – España. El Comité de Credenciales de la Facultad deberá informar por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004, del Grupo de Seguimiento.

8.5 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- Se presenta al profesor **León Dario Montoya Montoya de la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas**, quien cumple con todos los requisitos para ascender a la categoría de profesor Asociado, y se solicita autorización para programa el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

Compromisos Iniciar con un Verbo			Responsable
1.	Elaborar	Carta para los jefes de Unidades Académica para los profesores que no registra las notas en el sistema en las fechas establecidas por el Consejo Académico.	Luz Angela Urrea Ledezma
	Consultar	Al Grupo de Seguimiento sobre la interpretación de cómo asignar puntaje cuando se presenta una combinación de puntaje entre especializaciones clínicas y maestrías.	Luz Angela Urrea Ledezma

Elaboró	Nombre: Luz Angela Urrea Ledesma - Secretaria CIARP	Aprobó	Nombre: Héctor Cadavid Vicerrector Académico Presidente – CIARP
	Firma:		Firma:

Se da por terminada la sesión a la 6:30 p.m